

Lunes 05 de marzo de 2012, n. 46

Corte Suprema de Justicia
SALA CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y para el caso específico el acuerdo de la Comisión Institucional para la Selección y Eliminación de Documentos (C.I.S.E.D.) en acta N°01-2009 de fecha 26 de febrero del 2009, artículo II y el acuerdo del Consejo Superior en sesión N° 58-09 celebrada el 02 de junio del 2009, artículo LV. De la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (C.I.S.E.D.) en acta N° 03-2006 de fecha 01 de setiembre del 2006, artículo I y el acuerdo del Consejo Superior en Sesión N° 83-06, celebrada el 02 de noviembre del 2006, artículo XLIV, se hace del conocimiento de las instituciones públicas, privadas y del público en general, que se procederá a la eliminación de expedientes de faltas y contravenciones del 2004 al 2008 y expedientes de violencia doméstica de año 2007 y 2008 del Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica. Guácimo. La documentación, se encuentra remesada y custodiada en ese Despacho.

Remesa: G 10 L 04

Expedientes: 323

Paquetes: 5

Año: 2004

Asunto: Faltas y Contravenciones. 316 expedientes archivados y 7 expedientes con sentencia condenatoria firme.

Remesa: G 10 L 05

Expedientes: 289

Paquetes: 4

Año: 2005

Asunto: Faltas y Contravenciones. 266 expedientes archivados y 23 expedientes con sentencia condenatoria firme.

Remesa: G 9 L 06

Expedientes: 338

Paquetes: 5

Año: 2006

Asunto: Faltas y Contravenciones, 338 expedientes archivados.

Remesa: G 9 L 07

Expedientes: 374

Paquetes: 5

Año: 2007

Asunto: Faltas y Contravenciones, 374 expedientes archivados.

Remesa: G 6 L 08

Expedientes: 400

Paquetes: 6

Año: 2008

Asunto: Faltas y Contravenciones, 400 expedientes archivados.

Violencia Doméstica:

Remesa: V 3 L 07

Expedientes: 424

Paquetes: 6

Año: 2007

Asunto: Expedientes de Violencia Doméstica, todos con resolución final.

Remesa: V 3 L 08

Expedientes: 451

Paquetes: 6

Año: 2008

Asunto: Expedientes de Violencia Doméstica, todos con resolución final.

Si algún interesado ostenta un interés legítimo y desea conservar alguno de estos documentos, deberá hacerlo saber a la Dirección Ejecutiva, dentro del plazo de ocho días hábiles, luego de la primera publicación de este aviso.

San José, 17 de febrero del 2012.

Alfredo Jones León,

Exento.—(IN2012013848)

Director Ejecutivo